



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional".



EXP-UNC:0017481/2016

CÓRDOBA, 02 MAY 2016

VISTO

La solicitud de auspicio para las "XXV Jornadas 'La vida on-line. Nuevos desafíos para el Psicoanálisis'", a realizarse los días 24 y 25 de junio de 2016, en la ciudad de Córdoba y organizadas por la Escuela de Orientación Lacaniana (EOL), Sección Córdoba; y

CONSIDERANDO:

Que la presencia del ciberespacio en la vida cotidiana y su influjo en la subjetividad es indiscutible y verificable en la práctica analítica.

Que el objetivo de las jornadas es acercar la interpretación que realiza el Psicoanálisis de la Orientación Lacaniana respecto de la vida on-line y los instrumentos que nos permitan brindar una respuesta ética a los impasses subjetivos que ella produce.

Que el temario incluye los siguientes puntos: "Adicciones, compulsiones y pantallas"; "Adiós a la privacidad"; "Los impasses de la civilización: Técnica y Mercado"; La época de los gadgets: incidencias en nuestra práctica" y "El analista y su intervención: Agujerear la virtualidad".

Que la Lic. Roxana J. Chiatti, responsable de la actividad, es Directora de la EOL Sección Córdoba, miembro de la Asociación Mundial de Psicoanálisis (AMP) y adherente al Centro de Investigación y Estudios Clínicos (CIEC).

Por ello, y en virtud de las facultades delegadas por el H. Consejo Directivo, (RHCD 197/02), y la reglamentación vigente sobre criterios para otorgar auspicios en esta Facultad (RHCD 398/09),

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Otorgar el auspicio de esta Facultad de Psicología para las "XXV Jornadas 'La vida on-line. Nuevos desafíos para el Psicoanálisis'", a realizarse los días 24 y 25 de junio de 2016, en el Auditorio Diego de Torres, Universidad Católica de Córdoba, Obispo Trejo 323, ciudad de Córdoba y organizadas por la Escuela de Orientación Lacaniana, Sección Córdoba.

ARTÍCULO 2º: Informar que la inscripción es arancelada con cupo según la capacidad del auditorio. Se contará con descuento para estudiantes de psicología.

ARTÍCULO 3º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

RESOLUCIÓN Nº:

640



Dr. GERMAN PERENO
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE PSICOLOGIA
Universidad Nacional de Córdoba

Dr. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGIA